



# Resolución Jefatural

N° 187-2022-ONP/JF

**APRUEBA INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP) Y DEL FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES (FCR), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 3, COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO DE 2022 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2022**

Lima, 07 de noviembre de 2022

**VISTO:**

El Informe N° 004-2022-ONP/OAD.CDSC del 28 de octubre de 2022, de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable; el Acta N° 004-2022-ONP/CDS del 27 de octubre de 2022, de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el Acta N° 004-2022-FCR/CDS del 27 de octubre de 2022, de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR); el Informe N° 323-2022-ONP/OPG del 4 de noviembre de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y, el Informe N° 688-2022-ONP/OAJ del 7 de noviembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2021-ONP/JF, se declara el inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 065-2021-ONP/JF, se aprueba y designa la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), la misma que viene realizando las acciones correspondientes en el marco de las disposiciones aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueba modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, el precitado Instructivo tiene por objeto establecer las disposiciones para el registro, cierre y presentación de la programación y ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, en cuyo numeral 3.8 precisa que el registro, cierre y presentación de la programación y ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable requiere la emisión de la Resolución de la/el titular de la Entidad, y su consiguiente presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas mediante oficio;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2022-ONP/JF, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), lo que incluye la programación inicial del precitado Plan;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 108-2022-ONP/JF, se aprueba el Informe de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la ONP y del FCR, correspondiente al Periodo 1, comprendido del 1 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 143-2022-ONP/JF, se aprueba el Informe de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la ONP y del FCR, correspondiente al Periodo 2, comprendido del 1 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022;

Que, conforme lo expuesto en el Informe N° 004-2022-ONP/OAD.CDS del 28 de octubre del 2022, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la ONP y el FCR propone la aprobación de los resultados de avance del Plan de Depuración y



# Resolución Jefatural

Sinceramiento de la ONP y del FCR, Periodo 3, comprendido del 1 de julio de 2022 al 30 de setiembre de 2022, que cuentan con la conformidad de la mencionada Comisión;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión mediante Informe N° 323-2022-ONP/OPG del 4 de noviembre de 2022, y la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 688-2022-ONP/OAJ del 7 de noviembre de 2022, opinan que resulta técnica y legalmente viable, respectivamente, la aprobación del Informe sobre los resultados del avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la ONP y del FCR, correspondiente al Periodo 3, comprendido del 1 de julio de 2022 al 30 de setiembre de 2022;

Con el visto de la Directora General de la Oficina de Administración; del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos", aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, y el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

## SE RESUELVE:

### **Artículo 1. Aprobación del Informe sobre los resultados del avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)**

Apruébase el Informe sobre los resultados del avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), correspondiente al Periodo 3, comprendido del 1 de julio de 2022 al 30 de setiembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

## **Artículo 2. Aprobación del Informe sobre los resultados del avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR)**

Apruébase el Informe sobre los resultados del avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), correspondiente al Periodo 3, comprendido del 1 de julio de 2022 al 30 de setiembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el “Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

## **Artículo 3. Registro contable de los resultados del avance aprobado**

Dispónese el registro contable de los resultados de avance aprobados en los artículos 1 y 2 por el equipo de Contabilidad, bajo la supervisión de la Oficina de Administración de la ONP y, asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión de Sinceramiento Contable de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR).

## **Artículo 4. Presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública**

Dispónese la presentación de la presente Resolución y del Informe sobre los resultados del avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), correspondiente al Periodo 3, comprendido del 1 de julio de 2022 al 30 de setiembre de 2022, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

## **Artículo 5. Notificación**

Notifícase la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), para los fines correspondientes.

## **Artículo 6. Difusión**

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de las/los servidoras/es de la entidad.



# Resolución Jefatural

## Artículo 7. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:  
REMY LLACSA Gaston Roger  
FAU 20254185035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07/11/2022 18:18:13-0500



Firmado digitalmente por:  
BORJA ROJAS Walter Efrain  
FAU 20254185035 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/11/2022 18:37:28-0500



Firmado digitalmente por:  
DIAZ CALLIRGOS Jose Luis  
FAU 20254185035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07/11/2022 17:21:42-0500



Firmado digitalmente por:  
FARFAN RUIZ Hillman FAU  
20254185035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07/11/2022 18:05:08-0500



Firmado digitalmente por:  
LA ROSA SANCHEZ BAYES DE  
LOPEZ Aida Monica FAU  
20254185035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07/11/2022 17:54:33-0500



**ACTA N° 004-2022-FCR/CDS**  
**COMISIÓN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE - CDS**

**Directiva N° 003-2021-EF/51.01**  
**Resolución Jefatural N° 065 -2021-ONP/JF**  
**Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01**

<b>Fecha:</b>	27/10/2022
<b>Hora de inicio:</b>	15:16 hrs.
<b>Hora de fin:</b>	15:30 hrs.
<b>Lugar:</b>	Reunión Virtual - Teams

<b>MIEMBROS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Asistió</b>
Director/a General de la Oficina de Administración (e), quien la preside.	Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López	Sí
Director/a General de Producción	Helda Elizabeth Carrión Velásquez	Sí
Director/a General de Prestaciones	Mario Enrique Zapater Llosa	No
Director/a General de Inversiones	Shirley Margaret Pando Beltrán	Sí
Director/a General de la Oficina de Gestión de Riesgos (e)	Beatriz Mariela Arellano Torres	Sí
Director/a General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión	Hillman Farfán Ruiz	Sí
Ejecutivo/a de Contabilidad	Hector Alfonso Lockuan Silva	Sí
Ejecutivo/a de Tesorería (e)	Marco Antonio Puente-Arno Sayan	Sí

**AGENDA:**

1. Presentación del Informe de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del FCR correspondiente al Periodo 3, comprendido del 01/07/2022 al 30/09/2022
2. Aprobación del Informe de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del FCR correspondiente al Periodo 3, comprendido del 01/07/2022 al 30/09/2022; y, su presentación a la Jefatura de la ONP para la aprobación mediante acto Resolutivo.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

Iniciada la reunión de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable – CDS del FCR, el Ejecutivo de Contabilidad, expuso el contenido del Informe de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable - PDS del FCR, Periodo 3, comprendido del 01/07/2022 al 30/09/2022, de los cuales, dio los siguientes alcances:

- a. El avance de ejecución del PDS ha sido elaborado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el instructivo denominando "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; considerando entre otros, la modificación al Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Periodo 2, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 143-2022-ONP/JF de fecha 08 de agosto del 2022.
- b. El desarrollo de la ejecución del PDS se abocó en estricto a la revisión de la información documental, reuniones de coordinación, análisis de cuentas contables y requerimiento de información a los diversos Órganos de la ONP quienes custodian información del FCR, las cuales han posibilitado la identificación y las acciones que deben realizarse para depurar los saldos identificados en este periodo (T3).



- c. Se informa a la Comisión que, a la fecha, la Oficina de Administración de la ONP, gestionó la aprobación del proyecto de directiva denominado “Directiva sobre las cuentas por cobrar, cobranza dudosa y baja en cuentas de la deuda incobrable de la Oficina de Normalización Previsional y del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales”, el cual, permitirá continuar con los procedimientos para la baja en cuentas de las cuentas por cobrar de dudosa recuperación identificadas por el FCR.
- d. Se hizo de conocimiento a la Comisión, que, no se tiene propuestas de ajustes contables para el Periodo 3, dado que, las cuentas contables identificadas y analizadas, requieren de un dispositivo normativo para continuar con las evaluaciones que correspondan, el mismo que, a la fecha, la Oficina de Administración viene gestionando su aprobación, tal como se indicó en el párrafo anterior; por lo que, las cuentas que se detallan en el informe adjunto, serán materia de reprogramación para el periodo T4.
- e. De la misma manera, se hace de conocimiento a la Comisión, que, por motivos de índole laboral, el representante de la Dirección de Prestaciones, miembro de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del FCR, no podrá participar en esta reunión, por lo que, los acuerdos que se adopten serán aprobados de acuerdo con lo indicado en el literal g) del numeral 6.2.1 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01
- f. Las acciones efectuadas en el presente periodo (T3) se realizó en función de los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01; y, el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

**ACUERDOS:**

1. Aprobar el Informe de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del FCR correspondiente al Periodo 3, comprendido del 01/07/2022 al 30/09/2022, el cual forma parte integrante de la presente acta.
2. Remitir la presente acta, adjunto a ello, el Informe de Avance de Ejecución del PDS, a la Jefatura de la ONP, a fin de que sea aprobado mediante Resolución Jefatural, en el marco de lo establecido en el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

Firmado digitalmente por:  
ARELLANO TORRES Beatriz  
Mariela FAU 20254165035 soft  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 27/10/2022 18:55:47-0500

Firmado digitalmente por:  
**ASISTENTES**  
SAYAN Marco  
Antonio FAU 20254165035 soft  
Motivo: Ejecutivo(e) de  
Tesorería  
Fecha: 28/10/2022 11:07:14-0500

Firmado digitalmente por:  
FARFAN RUIZ Hillman FAU  
20254165035 soft  
Motivo: Director General  
de OPG  
Fecha: 28/10/2022 09:31:47-0500

Firmado digitalmente por:  
LA ROSA SANCHEZ BAYES DE  
LOPEZ Aida Monica FAU  
20254165035 soft  
Motivo: Directora General  
de Administración  
Fecha: 27/10/2022 18:58:41-0500

Firmado digitalmente por:  
CARRION VELASQUEZ Helda  
Elizabeth FAU 20254165035 soft  
Motivo: Directora General  
de Producción  
Fecha: 27/10/2022 18:18:31-0500

Firmado digitalmente por:  
PANDO BELTRAN Shirley  
Margaret FAU 20254165035 soft  
Motivo: Directora General  
De Inversiones  
Fecha: 27/10/2022 18:24:47-0500

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE  
LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y  
SINCERAMIENTO CONTABLE – PDS**

**PERIODO 3  
EJECUCIÓN DEL 01/07/2022 AL 30/09/2022**

**FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS  
PREVISIONALES - FCR**



## **I. OBJETIVO**

Tiene por objetivo presentar los resultados obtenidos sobre las acciones ejecutadas para la depuración y sinceramiento contable de las partidas y/o cuentas identificadas en la programación inicial correspondiente al entregable del periodo 3, en el marco de lo establecido en los numerales 3.5 y 6.2 del “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01

## **II. ANTECEDENTES**

- 2.1** Mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos” y el “Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”
- 2.2** Mediante Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01, se aprobó el “Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos”.
- 2.3** Mediante Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 004-2021-EF/51.01 “Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”
- 2.4** Mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprobó la Modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos” y el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”.
- 2.5** Mediante comunicado N° 003-2021-EF/51.01 de fecha 28 de diciembre del 2021, la DGCP comunica el listado de indicios de errores identificados a ser aplicados en el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.
- 2.6** Mediante Resolución Jefatural N° 020-2022-ONP/JF de fecha 31 de enero del 2022, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), el cual contiene la programación inicial de las cuentas identificadas en el Informe del Diagnóstico

- 2.7** Mediante informe N° 002-2022-ONP/OAD.CDSC de fecha 24 de mayo del 2022, la Comisión de Depuración y Sinceramiento de la ONP y del FCR, remite el informe del avance de la ejecución de la Depuración y Sinceramiento correspondiente al periodo 1, mediante el cual, propone a la Jefatura de la ONP, la aprobación mediante acto resolutivo, el informe y los ajustes contables correspondientes.
- 2.8** Mediante Resolución Jefatural N° 108-2022-ONP/JF de fecha 25 de mayo del 2022, se aprueba los resultados del avance de la ejecución del proceso de Depuración y Sinceramiento contable del FCR, correspondiente al Periodo 1, comprendido del 01 de febrero al 31 de marzo del 2021.
- 2.9** Mediante Resolución Jefatural N° 143-2022-ONP/JF de fecha 08 de agosto del 2022, se aprueba los resultados del avance de la ejecución del proceso de Depuración y Sinceramiento contable de la ONP, correspondiente al Periodo 2, comprendido del 01 de abril al 30 de junio del 2021.

### III. DE LA ENTIDAD

#### 3.1 Datos de la Entidad

<b>Entidad</b>	Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR
<b>Pliego</b>	Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR
<b>N° de RUC</b>	20421413216
<b>Domicilio Legal</b>	Jr. Bolivia N° 109 int. 16 Centro Cívico y Com. Lima - Lima - Lima
<b>Distrito</b>	Cercado de Lima
<b>Provincia</b>	Lima
<b>Departamento</b>	Lima
<b>Teléfonos Anexos</b>	634-2222

#### 3.2 Creación

Con el objeto de consolidar la reforma previsional peruana, en abril de 1996, mediante Decreto Legislativo N° 817, se crea el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), con la finalidad de consolidar la reforma previsional peruana y respaldar las obligaciones de los regímenes pensionarios a cargo de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

El sistema pensionario a cargo del Estado, está conformado principalmente por dos grandes sistemas: el Sistema Nacional de Pensiones (SNP), al que se refiere el Decreto Ley N°19990, y, el Régimen de Jubilación, Cesantía y Montepío, al que se refiere el DL N°20530.

El régimen pensionario Decreto Ley N°19990, estaba a cargo del Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS), hasta fines del año 1992, siendo administrado por la ONP a partir desde el año 1993.

Los recursos del FCR provienen de:

- Las reservas actuariales de los regímenes previsionales del Sector Público que administra la ONP.
- Los recursos que se destinen por parte del Tesoro Público mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- Derechos económicos de ELECTROPERÚ S.A.
- Libre Desafiliación Informada.
- La rentabilidad del Fondo, deducidos la retribución acordada con empresas especializadas en administración, custodia y servicios financieros conexos en cartera de inversiones, así como otros gastos y comisiones directamente relacionados con sus inversiones financieras, que autorice el Directorio.
- Otros ingresos, como donaciones, créditos, legados, transferencias y demás recursos provenientes del sector privado, así como de la cooperación nacional e internacional.

### 3.3 Conformación de la Comisión Única

La Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la ONP, fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 065 -2021-ONP/JF de fecha 16 de julio del 2021, el mismo que se encuentra conformado de la siguiente manera:

- El/la Director/a General de la Oficina de Administración, quien la preside.
- El/la Director/a General de Producción.
- El/la Director/a General de Prestaciones.
- El/la Director/a General de Inversiones.
- El/la Director/a General de la Oficina de Gestión de Riesgos.
- El/la Director/a General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión.
- El/la Ejecutivo/a de Contabilidad.
- El/la Ejecutivo/a de Tesorería.

## IV. ASPECTOS PRELIMINARES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL SINCERAMIENTO CONTABLE.

La programación inicial y las modificatorias del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del FCR contiene las cuentas contables identificadas que serán materia de depuración y sinceramiento contable, cuyo periodo de ejecución inicia en el mes de febrero del 2022 y culmina en junio del 2023.

### 4.1 Periodo de avance de la ejecución.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 del Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, establece que, el periodo comprendido del **01/07/2022 al 30/09/2022 (Periodo 3)**, será presentado a la Dirección General de Contabilidad Pública el 07 de noviembre del 2022, el mismo que deberá contener los resultados del avance respecto a las cuentas contables programados en dicho periodo.

### 4.2 Programación de las cuentas contables sujetos de Depuración y Sinceramiento Contable.

Tal como se indicó en el punto anterior, las cuentas contables programadas para su evaluación y análisis comprendidos en el periodo 3, corresponden a las siguientes:

**Cuentas contables – Periodo 3**

<b>Cuenta contable</b>	<b>Descripción de la cuenta</b>	<b>Importe</b>
1682405	Intereses Bonos Arrendamiento Financiero	255,557.37
194320205	Intereses Bonos Arrendamiento Financiero	255,557.37
1682407	Garantías Hipotecarias M.E.	4,778,328.78
194202	Garantías Hipotecarias	4,778,328.78
		<b>10,067,772.30</b>

#### **4.3 Metodología utilizada en la etapa de ejecución.**

La ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable supone la aplicación de técnicas de auditoría relacionado con procedimientos específicos de acuerdo con la naturaleza de cada cuenta contable, ya sea para su reconocimiento y medición a fin de que sean incluidos en los estados financieros del FCR, o, la exclusión de estos; considerando los efectos contables que podrían haber generado al cierre de cada periodo.

Los resultados que devienen de la aplicación de estas técnicas tienen como consecuencia, realizar propuestas de ajustes contables por parte de la Comisión hacia la Jefatura de la ONP, siendo la Resolución Jefatural, el mecanismo para su aprobación; de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

Tales técnicas corresponden principalmente a, i) la recopilación y análisis de datos contables y soporte documental, y, ii) solicitud de información a los Órganos involucrados, etc.

##### **4.3.1 Recopilación y Análisis de datos contables.**

Se realizó en función de la información disponible registrada y/o custodiada por el Equipo de Contabilidad, tales como, los Análisis de Cuentas, sustento de Notas de Contabilidad, registros administrativos, reportes operativos, etc., los cuales han permitido identificar que las cuentas contables identificadas requerían de mayor información documentaria, de competencia de otros Órganos de la ONP que administran información del FCR.

##### **4.3.2 Solicitudes de información a los Órganos involucrados**

En línea con lo antes indicado, previa evaluación del tipo de información a ser requerida a los Órganos de la ONP, se solicitaron sustentos documentales y explicaciones de la información suministrada de su competencia, las cuales proporcionaron mayores alcances que permitieron maximizar los análisis y criterios sobre las propuestas de ajustes a realizarse.

#### 4.3.3 Adopción de políticas contables

Para esta etapa, se ha observado, que, la Administración, se encuentra en gestión de aprobación del proyecto de directiva denominado “Directiva sobre las cuentas por cobrar, cobranza dudosa y baja en cuentas de la deuda incobrable de la Oficina de Normalización Previsional y del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales”, el mismo que permitirá abrir los canales para continuar con la evaluación de estas cuentas, y, como consecuencia de ello, su posterior depuración de la contabilidad, de ser el caso.

### V. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL SINCERAMIENTO CONTABLE.

Tal como se ha indicado en el numeral 4.2, a continuación, se efectuará la descripción de las acciones realizadas para el sinceramiento de estas cuentas contables:

**a. 1682405 intereses Bonos Arrendamiento Financiero  
194320202 intereses Bonos Arrendamiento Financiero**

En el informe T2, se había realizado una descripción específica sobre la situación actual de estas cuentas por cobrar, en el cual, se precisó, que, las mismas, carecen que probabilidad de que sean recuperadas, más aún, que, entidades como la SBS había declarado como hechos de importancia, que, estas eran “Imposible de recuperar”, dado que, el proceso de liquidación había concluido.

Por otro lado, se mencionó, además, que, a fin de que estas deudas sean materia de depuración, y, por ende, dados de baja de la contabilidad, la Entidad, debía proponer un lineamiento que regule las acciones a ser ejecutadas para conducir este proceso, ya que, a la fecha, la DGCP derogó el instructivo N° 3 Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables; en ese sentido, se observó, que, mediante memorando N° 3080 -2022-ONP/OAD de fecha 20 de octubre del 2022, la Oficina de Administración remitió el proyecto de directiva denominado “Directiva sobre las cuentas por cobrar, cobranza dudosa y baja en cuentas de la deuda incobrable de la Oficina de Normalización Previsional y del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales”, a fin de que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, emita opinión técnica para continuar con su aprobación.

Por lo tanto, en la medida que la citada directiva sea aprobada, se continuarán con el proceso de depuración de estos saldos, por lo que, el importe de estas cuentas, serán reprogramado para el periodo T4.

**b. 1682407 Garantías Hipotecarias M.E  
194202 Garantías Hipotecarias**

Al igual que lo indicado en el párrafo anterior, estas cuentas por cobrar serán materia de depuración, y, por ende, dados de baja de la contabilidad, en la medida que el proyecto de directiva denominado “Directiva sobre las cuentas por cobrar, cobranza dudosa y baja en cuentas de la deuda incobrable de la

Oficina de Normalización Previsional y del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales” sea aprobado, dado que, en ella se establecieron los lineamientos que debe adoptarse para culminar con dicho proceso.

Por lo tanto, el importe que se indica en el numeral 4.2, será reprogramado para el periodo T4, a fin de continuar con los procedimientos establecidos.

## **VI. EJECUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN INICIAL.**

Tal como se ha descrito a lo largo del presente informe, correspondiente al periodo de ejecución comprendido del 01/07/2022 al 30/09/2022 (Periodo 3), y de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.2.5 del Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades Del Sector público y Otras Formas Organizativas No Financieras Que Administren Recursos Públicos, corresponde a esta Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, actualizar la programación del PDS aprobado mediante Resolución Jefatural N° 143-2022-ONP/JF de fecha 08 de agosto del 2022, para lo cual, se anexa a la presente, el formato de ejecución, que incluye la actualización correspondiente a la programación.

**EJECUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

ENTIDAD: FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES - FCR  
 UNIDAD EJECUTORA: FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES - FCR  
 PERIODO: 3  
 MONEDA: SOLES

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de error (Comunicado N° 003-2021-EF/51.01)	Posible errores	Tipo de importe	Total Programación Inicial (1)	Total Programación Actualizado (2)	Fecha Fin	2022								2023				Total Ejecución acumulada (9)	Diferencia en Programación (1) -(2)	Saldo por Ejecutar (2) - (9)
								T-1		T-2		T-3		T-4		T-1		T-2				
								Prog. Actual	Ejecución	Prog. Actual	Ejecución	Prog. Actual	Ejecución	Prog. Actual	Ejecución	Prog. Actual	Ejecución	Prog. Actual	Ejecución			
194202	Garantías Hipotecarias	> Análisis detallados que respalden los saldos de activos > Documentación soporte de activos	Sobreestimación de activos: Cuenta por cobrar en cobranza dudosa	Registrado	4,778,328.78	4,778,328.78	31/12/2022												0.00	0.00	4,778,328.78	
366121	Desvalorización Bonos Arrendamiento Financiero	> Análisis detallados que respalden los saldos de activos > Documentación soporte de activos	Sobreestimación de activos: Desvalorización de Bonos	Registrado	1,101,786.14	1,101,786.14	31/12/2022							1,101,786.14					0.00	0.00	1,101,786.14	
366121	Bonos Arrendamiento Financiero	> Análisis detallados que respalden los saldos de activos > Documentación soporte de activos	Sobreestimación de activos: Valorización de Bonos	Registrado	342,671.38	342,671.38	31/12/2022							342,671.38					0.00	0.00	342,671.38	
366122	Bonos Arrendamiento Financiero	> Análisis detallados que respalden los saldos de activos > Documentación soporte de activos	Sobreestimación de activos: Desvalorización de Bonos	Registrado	1,765,269.56	1,765,269.56	31/12/2022							1,765,269.56					0.00	0.00	1,765,269.56	
1682303	Cuentas Individualizadas de Capitalización	Criterios que respalden el reconocimiento de activos	Evaluación para el reconocimiento inicial de un activo e incertidumbre de cobro	Registrado	116,680,676.35	0.00													0.00	116,680,676.35	0.00	
1682405	Intereses Bonos Arrendamiento Financiero	> Análisis detallados que respalden los saldos de activos > Documentación soporte de activos	Sobreestimación de activos: Cuenta por cobrar	Registrado	14,338.22	14,338.22	31/12/2022							14,338.22					0.00	0.00	14,338.22	
1682405	Intereses Bonos Arrendamiento Financiero	> Análisis detallados que respalden los saldos de activos > Documentación soporte de activos	Sobreestimación de activos: Cuenta por cobrar	Registrado	241,219.15	241,219.15	31/12/2022							241,219.15					0.00	0.00	241,219.15	
1682407	Garantías Hipotecarias M.E.	> Análisis detallados que respalden los saldos de activos > Documentación soporte de activos	Sobreestimación de activos: Cuenta por cobrar	Registrado	4,778,328.78	4,778,328.78	31/12/2022							4,778,328.78					0.00	0.00	4,778,328.78	
1682408	Cuenta por cobrar Banca en Liquidación M.E.	> Análisis detallados que respalden los saldos de activos > Documentación soporte de activos	Sobreestimación de activos: Cuenta por cobrar	Registrado	11,466,107.10	11,466,107.10	31/03/2023										11,466,107.10		0.00	0.00	11,466,107.10	
1949203	Cuenta por cobrar Banca en Liquidación	> Análisis detallados que respalden los saldos de activos > Documentación soporte de activos	Sobreestimación de activos: Cuenta por cobrar en cobranza dudosa	Registrado	11,466,107.10	11,466,107.10	31/03/2023										11,466,107.10		0.00	0.00	11,466,107.10	
194320205	Intereses Bonos Arrendamiento Financiero	> Análisis detallados que respalden los saldos de activos > Documentación soporte de activos	Sobreestimación de activos: Cuenta por cobrar en cobranza dudosa	Registrado	14,338.22	14,338.22	31/12/2022							14,338.22					0.00	0.00	14,338.22	
194320205	Intereses Bonos Arrendamiento Financiero	> Análisis detallados que respalden los saldos de activos > Documentación soporte de activos	Sobreestimación de activos: Cuenta por cobrar en cobranza dudosa	Registrado	241,219.15	241,219.15	31/12/2022							241,219.15					0.00	0.00	241,219.15	
301120301	Desvalorización Bonos Arrendamiento Financiero	> Análisis detallados que respalden los saldos de activos > Documentación soporte de activos	Sobreestimación de activos: Valorización de Bonos	Registrado	1,765,269.56	1,765,269.56	31/12/2022							1,765,269.56					0.00	0.00	1,765,269.56	
301120301	Desvalorización Bonos Arrendamiento Financiero	> Análisis detallados que respalden los saldos de activos > Documentación soporte de activos	Sobreestimación de activos: Valorización de Bonos	Registrado	1,101,786.14	1,101,786.14	31/12/2022							1,101,786.14					0.00	0.00	1,101,786.14	
301120301	Desvalorización Bonos Arrendamiento Financiero	> Análisis detallados que respalden los saldos de activos > Documentación soporte de activos	Sobreestimación de activos: Valorización de Bonos	Registrado	342,671.38	342,671.38	31/12/2022							342,671.38					0.00	0.00	342,671.38	

35,415,440.96